



3845

3845

RESOLUCIÓN No
(19 OCT 2009)

Por la cual se aceptan las inscripciones de unos candidatos de los Profesores de Planta, ante unos **COMITÉS DE CURRÍCULO**, por las áreas Disciplinar y de Profundización de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992; Acuerdos 066 y 067 de 2005, 023 de 2007 y,

CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución Rectoral No 3437 del 02 de septiembre de 2009, se convocó a los profesores de planta, de los programas presenciales de: Administración de Empresas (Profundización); Ciencias Sociales (Disciplinar) y (Profundización); Informática Educativa (Disciplinar) y (Profundización); Artes Plásticas (1) Disciplinar, Ciencias Naturales (Profundización) y (Disciplinar); Medicina (Disciplinar); Psicología (Disciplinar); por la Sede Central; Matemáticas y Estadística (Profundización) por la Sede Seccional Duitama; Contaduría Pública (Profundización); por la Sede Seccional Chiquinquirá, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 05 de noviembre de 2009, de 9:00 a.m. a 5:00 P.M., elijan sus representantes, ante unos **COMITÉS DE CURRÍCULO**, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 067 de 2005 – Estructura Académica, Acuerdo 023 de 2007, y Reglamento adoptado mediante Resolución No 3462 del 23 de octubre de 2006.

Que de acuerdo a la Convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha Representación, los siguientes docentes:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
ACUÑA RODRÍGUEZ BLANCA OFELIA	40.036.248	CIENCIAS SOCIALES – ÁREA DISCIPLINAR
MARTÍN NOVOA GLADYS	41.610.054	CIENCIAS SOCIALES – ÁREA PROFUNDIZACIÓN
LEGUIZAMÓN GONZÁLEZ MYRIAM CECILIA	40.040.679	INFORMÁTICA EDUCATIVA –ÁREA DISCIPLINAR
FAJARDO HURTADO LUIS AUGUSTO	6.771.007	MEDICINA – ÁREA DISCIPLINAR

Que revisadas las inscripciones, el Comité Electoral en sesión del día 15 de octubre de 2009, encontró que cumplen con los requisitos establecidos mediante Resolución No. 3437 del 02 de septiembre de 2009, y reglamento adoptado mediante Resolución 1843 del 14 de mayo de 2007.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,



RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aceptar la inscripción como aspirantes a la Representación de los Profesores ante el Comité de Currículo por las áreas Disciplinar y Profundización de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quienes cumplen con los requisitos de que trata la Resolución Rectoral No. 3437 del 02 de septiembre de 2009, a los siguientes candidatos:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
ACUÑA RODRÍGUEZ BLANCA OFELIA	40.036.248	CIENCIAS SOCIALES – ÁREA DISCIPLINAR
MARTÍN NOVOA GLADYS	41.610.054	CIENCIAS SOCIALES – ÁREA PROFUNDIZACIÓN
LEGUIZAMÓN GONZÁLEZ MYRIAM CECILIA	40.040.679	INFORMÁTICA EDUCATIVA –ÁREA DISCIPLINAR
FAJARDO HURTADO LUIS AUGUSTO	6.771.007	MEDICINA – ÁREA DISCIPLINAR

ARTÍCULO 2°. Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición, ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes, a su notificación.

ARTÍCULO 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUENSE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 19 OCT 2009

AL
ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector

Proyecto: Comité Electoral
58 Si-Alba L.